## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO

Depto Tránsito



DECRETO EXENTO Nº 8511

RETIRO, 0 4 MAR. 2014

**VISTOS:** 

- 1.- Ordinario Nº 22 de fecha 21.01.2014 del Depto. de Tránsito.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

## **CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de acondicionar el emplazamiento de los paraderos de transporte público en un punto de convergencia común a fin de satisfacer la necesidad de la comunidad local.

## **DECRETO:**

1.- Establézcase paradero de trasporte público en Avda. Errázuriz frente a Plazoleta Paul Infante, lado poniente de la Avenida antes mencionada, con una extensión longitudinal a la calzada de 20 metros lineales medidos desde la base de la señal vertical que indique la existencia de dicho paradero.

2.- Efectúese la instalación de la señal vertical, demarcación vial correspondiente y la habilitación del refugio peatonal pertinente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE RODRIGO RAMIREZ PAR Alcalde

VERNANDO MEZA CORREA

Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público

(Distribución al reverso)

GERARDO BAYER TORRES

cretario Municipal